

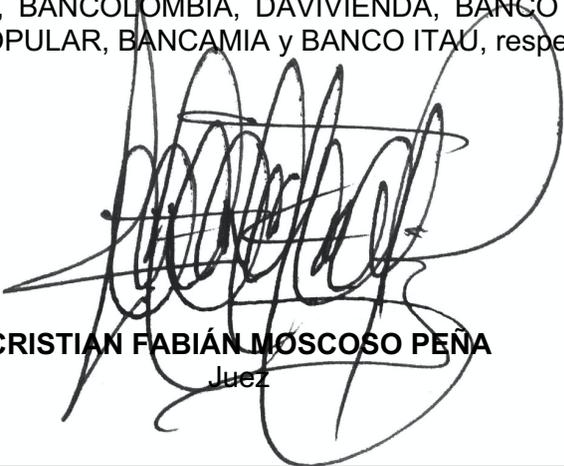


Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Claudia Patricia Pulecio Lozano en representación de la menor JDSP
Demandada	Ribelino Saza Cubides
Radicación	50001 31 10 003 2012 00138 00 (C03)
Asunto	Obre en el expediente y póngase en conocimiento respuestas a medida cautelar
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en archivos 005 a 007, 009 a 014, 017, 019, 020 y 021, se DISPONE:

1.-Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por DATACREDITO, BANCO W, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOMEVA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO POPULAR, BANCAMIA y BANCO ITAU, respectivamente.

NOTIFÍQUESE, (2)


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No_087_____ Del. _____17-11-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria